

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

*Presidencia*

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

*Vicepresidencia*

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

*Primera Secretaría*

Dip. David Martínez Gowman

*Segunda Secretaría*

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

*Tercera Secretaría*

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

*Presidencia*

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

*Integrante*

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

*Integrante*

Dip. José Antonio Salas Valencia

*Integrante*

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

*Integrante*

Dip. Adriana Campos Huirache

*Integrante*

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

*Integrante*

Dip. Brissa Irerí Arroyo Martínez

*Integrante*

Dip. Baltazar Gaona García

*Integrante*

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

*Secretario de Servicios Parlamentarios*

Lic. Homero Merino García

*Director General de Servicios de*

*Apoyo Parlamentario*

*Coordinador de Biblioteca, Archivo*

*y Asuntos Editoriales*

Lic. María Guadalupe González Pérez

*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

### Segundo Año de Ejercicio

### Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL  
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA INFORMA A  
LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL  
CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE  
MICHOACÁN, SU COMPROMISO CON  
LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN  
DE CUENTAS, CON RELACIÓN A LA  
PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
PATRIMONIAL ANTE DICHA INSTANCIA.

**Contraloría Interna.****Oficio No.:** CI/ 361/2026 .

Morelia, Michoacán, a 25 de mayo de 2026.

Dip. Baltazar Gaona García,  
Presidente de la Mesa Directiva  
del H. Congreso del Estado de  
Michoacán. Presente:

Estimado Presidente:

El sistema de presentación de la declaración patrimonial y de intereses, permite a los órganos internos de control prevenir y detectar actos de corrupción, donde el reto subnacional ha sido contar con el medio electrónico para la recepción digital de las declaraciones patrimoniales por parte de los servidores públicos y, de esta manera, lograr la incorporación de esta información a la Plataforma Digital Nacional.

Así, en términos de lo dispuesto por los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y, 32, 33 y 46 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo, todos los servidores públicos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentran obligados a presentar su declaración de modificación patrimonial y de intereses, hasta el 31 de mayo.

Destacando que el carácter de servidor público obliga a las personas, a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, transparencia, institucionalidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; esto, de conformidad a lo establecido por los artículos 3° fracción XXII y 6° de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo que aquellos servidores públicos que omitan la presentación de su declaración patrimonial y de intereses, incurrirán en la falta administrativa no grave prevista por el artículo 49 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; pudiendo ser sancionados en términos de lo dispuesto por el artículo 75 de la normatividad antes referida.

Desde este Órgano Interno de Control estamos comprometidos con la vigilancia y evaluación de la responsabilidad que cada funcionario tiene en el desempeño de su encargo, por lo que en caso de requerir asesoría y apoyo en el llenado de la declaración; el personal que así lo desee, puede acudir a las instalaciones que albergan la Contraloría Interna, ubicadas en Pino Suárez #154, Col. Centro; de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00, donde se cuenta con personal que pueda apoyarle.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes. Atentamente

Mtra. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Encargada del Despacho





[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)